

Sesion 53.^a extraordinaria en 20, de Enero de 1909

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ESCOBAR

Sumario

Acta de la sesion anterior.—Cuenta.—El señor Walker Martínez formula interpelacion sobre un incidente diplomático.—Hace uso de la palabra el señor Figueroa (Ministro del Interior).—Continúa la discusion del incidente relacionado con el empréstito recientemente contratado.—Hace uso de la palabra el señor Sánchez Masenlli.—Se suspende la sesion.—A segunda hora se aprueba el proyecto que concede permiso a los capitanes señores Francisco J. Díaz i Pedro Charpin para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de Colombia.—Se acuerda no insistir en el proyecto, desechado por la Cámara de Diputados, que concedia cierta prórroga de plazo a la empresa del ferrocarril de Arica a Tacna.—Se fija la tabla de fácil despacho para la sesion siguiente.—Se aprueba el proyecto que destina fondos para la celebracion del centenario.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Castellon, Juan	Tocornal, José
Devoto A., Luis	Urrejola, Gonzalo
Fernández Concha, D.	Valdes Valdes, Ismael
Figueroa, Joaquin	Villegas, Enrique
Lazcano, Fernando	Walker M., Joaquin
Sánchez M., Dario	i el señor Ministro del
Sanfuentes, J. Luis	Interior.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

«SESION 52.^a EXTRAORDINARIA EN 19 DE
ENERO DE 1909

Asistieron los señores Escobar, Balma-
ceda, Castellon, Charwe, Devoto, Fer-
nández Concha, Figueroa don Javier (Mi-

nistro del Interior), Figueroa don Joa-
quin, Lazcano, Sánchez, Sanfuentes, To-
cornal, Urrejola, Vaides Valdes, Vial,
Villegas i Walker Martínez.

Aprobada el acta de la sesion anterior:
se dió cuenta de los siguientes negocios,

Informes

Dos de la Comision de Hacienda:

El primero de ellos recaido en el pro-
yecto de lei, iniciado por S. E. el Presi-
dente de la República, destinado a decla-
rar que, para la provision del cargo de
Presidente de la Corte de Cuentas, los
Ministros en ejercicio de este Tribunal
podrán figurar en la terna que debe pre-
sentar, al efecto, al Consejo de Estado,
sin que estén incluidos en la lista a que
se refiere el artículo 5.º, inciso 15 de la
lei de 20 de enero de 1888, i

El segundo acerca del mensaje en que
S. E. el Presidente de la República soli-
cita el acuerdo del Senado, prescrito en
el inciso 10 del artículo 73 de la Consti-
tucion Política, para separar de su em-
pleo al administrador de la Aduana i Te-
sorería unidas de Carrizal Bajo, don Juan
de Dios Peña Labbé.

Quedaron para tabla.

Solicitudes

Una de don José del C. García, ins-
pector de la policia de seguridad de San
Felipe, en que, para los efectos de su re-
tiro, pide se le declaren de abono tres
años, tres meses i veinticuatro dias que

ha servido como oficial en la policía municipal de San Felipe.

A la Comision de Gobierno.

El señor Lazcano usa de la palabra para contestar las observaciones hechas por el señor Sánchez Masenlli en las sesiones de 13 i 14 del corriente, a propósito del empréstito de tres millones de libras esterlinas últimamente contratado en Lóndres.

Renueva i amplía, con este motivo, las razones que le asisten para creer que aquella operacion no ha sido oportuna ni conveniente, como no lo es, en jeneral, toda medida que tienda a influir sobre el mercado por medios artificiales.

En su sentir, las opiniones sustentadas en esta ocasion por el señor Sánchez Masenlli no están de acuerdo con las teorías mui justificadas, a su juicio, que ese honorable Senador ha sostenido siempre, en órden a que la mejora de la situacion económica del pais debe principalmente buscarse en su desarrollo industrial.

Recuerda, ademas, lo ocurrido en época anterior respecto de las leyes dictadas con el objeto de restablecer la circulacion metálica; i analizando sus resultados, llega a la conclusion de que aquellas leyes fracasaron por el hecho de haberse tratado de crear una situacion artificial, por medio de empréstitos, contra la prevision de los hombres que en aquel entónces ilustraron acertadamente la opinion del Senado.

Solicitó despues la palabra el señor Sánchez Masenlli, i quedó con ella para la sesion próxima, por haber llegado el término de la primera hora.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora, continúa la discusion particular del artículo 1.º del proyecto de lei, iniciado por el Presidente de la República, que tiene por objeto prorrogar hasta el 30 de junio de 1909, las disposiciones de las leyes números 2,033 i 2,034, de 9 de setiembre de 1907, sobre gratificaciones a los empleados públicos, conjuntamente con las indicaciones pro-

puestas por los señores Balmaceda, Walker Martínez i Villegas.

Este último señor Senador amplía su indicacion—relativa a que el proyecto vuelva a Comision—en el sentido de que este asunto sea tratado en la sesion del lúnes próximo, con o sin informe.

El señor Sánchez Masenlli aduce algunas consideraciones para manifestar que la discusion estaba ya agotada i que, por lo tanto, no es necesario el trámite propuesto por el señor Villegas.

El señor Ministro del Interior acepta, por su parte, la indicacion del señor Senador de Coquimbo; reproduce las esplicaciones que dió en la sesion anterior, con relacion a los propósitos del proyecto en discusion, i a la idea que domina en el Gobierno de llegar a una completa reforma del plan de sueldos de los empleados públicos; i termina haciendo presente que, atendida la naturaleza de la materia en debate, era conveniente eliminarla de la tabla de fácil despacho i pasarla a la tabla ordinaria. Formula indicacion en este sentido.

El señor Walker Martínez funda su voto contrario al trámite de Comision propuesto por el señor Villegas.

Cerrado el debate, queda aceptada la indicacion del señor Ministro del Interior, para que este asunto pase a figurar en la tabla ordinaria.

La indicacion del señor Villegas resulta aprobada por diez votos contra uno.

Para los primeros quince minutos de la órden del dia de la sesion próxima, el señor Presidente, con el acuerdo de la Sala, anuncia los siguientes asuntos:

1.º Mensaje que tiene por objeto conceder a los capitanes, señores Francisco J. Díaz i Pedro Charpin, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile.

2.º Oficio de la Cámara de Diputados, en que participa haber desechado el proyecto de lei que le remitió el Senado en diciembre de 1900, relativo a conceder a la Empresa del Ferrocarril de Arica i

Tacna, dieciocho meses de prórroga para concluir i entregar al tráfico público la prolongacion de este ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

Se entra despues a la tabla ordinaria, i continúa la discusion jeneral del mensaje e informe relativos a la autorizacion i forma en que debe celebrarse el centenario de la independenciam.

Continúa usando de la palabra el señor Walker Martínez, i concluye la exposicion de las razones por las cuales Su Señoría ha creído conveniente aceptar el proyecto formulado por la Comision.

El señor Sánchez Masenlli da algunas esplicaciones para fundar el siguiente artículo que somete a la consideracion de la Sala, a fin de que sea tomado en cuenta en la discusion particular:

«Autorizase al Gobierno para que contrate un empréstito de veintiocho millones de pesos para la edificacion escolar de la República, pagándose los intereses i amortizacion con los fondos dedicados en el presupuesto al pago del arrendamiento de los edificios dedicados a la enseñanza pública.

Con el producido de este empréstito se pagarán los demas gastos que ocasione la celebracion del centenario de la independenciam, hasta por la cantidad de tres millones de pesos.»

El señor Figueroa, don Joaquin, manifiesta la convenienciam de aprobar en jeneral la idea de la celebracion del centenario i de entrar, desde luego, a la discusion particular, a fin de llegar a algun resultado respecto de la materia en debate; i pide al señor Urrejola se sirva retirar su oposicion a este temperamento.

Este último señor Senador usa de la palabra i esplica detenidamente los motivos que asisten a Su Señoría para no aceptar el proyecto de la Comision.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesion.»

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente mensaje de S. E. el Presidente de la República;

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei número 344, de 12 de febrero de 1896, dispuso que las policías que funcionaban en las cabeceras de departamentos pasaran a cargo del Gobierno, i no estableció de una manera espresa que tambien debian pasar a poder de éste todas las propiedades pertenecientes a las municipalidades que estaban destinadas al servicio policial.

Por circular del Ministerio del Interior número 11, de 18 de agosto de 1896, interpretando el espíritu de la citada lei, se dispuso que los intendentes i gobernadores, al recibirse del servicio de policía, debian tomar tambien el vestuario, armamento, caballos, forraje, útiles de toda especie i propiedades destinadas al uso a que se ha hecho referencia.

En 1901 se presentó la Municipalidad de Illapel demandando al Fisco por cánones de arrendamiento del cuartel de la policía de esa ciudad.

La sentencia que recayó en este juicio fué favorable a la Corporacion, i en vista de ella el Ejecutivo presentó al Congreso Nacional, en junio de 1902, un mensaje en que se pedía se declarara que el Fisco podía continuar usando, sin gravámen alguno, del equipo i cuarteles de propiedad municipal de las policías a que se referia la mencionada lei número 344.

Este mensaje pende aun de vuestra consideracion, i, entre tanto, diversas municipalidades han obtenido sentencias favorables i el Fisco les ha abonado el valor de sus cuarteles o les paga por ellos el arriendo correspondiente,

La Municipalidad de Santiago se presentó tambien judicialmente i obtuvo de los Tribunales las sentencias de 13 de noviembre de 1904 i confirmatoria de 5 de mayo de 1906, que establecieron que el Fisco debía devolver a la Municipalidad de esta capital los bienes inmuebles destinados a comisarías, debiendo pagar, ademas, el valor de los muebles comprendidos en dichos inmuebles; i, en calidad de indemnizacion de perjuicios, los frutos de las propie-

dades espresadas, segun el informe de peritos.

Bien puede creerse que el contrato de compra-venta de las propiedades de las comisarias, testimoniado por la escritura de 20 de noviembre último, ha podido llevarse a efecto por la Municipalidad por via de transaccion i para poner término al juicio pendiente seguido con el Fisco; con todo, para evitar dudas i objeciones sobre la facultad con que haya obrado el representante del Municipio, se considera que procede en esta circunstancia la aprobacion lejislativa del citado contrato de compra-venta.

En mérito de estas consideraciones, oido el Consejo de Estado i con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias, tengo el honor de proponeros el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Apruébase el contrato celebrado entre el Fisco i la Municipalidad de Santiago, por escritura de 20 de noviembre del año último, por el cual el Fisco adquirió las propiedades en que funcionaban varias comisarias de Santiago.

Santiago, 19 de enero de 1909.—
PEDRO MONTT.—*J. A. Figueroa.*»

2.º De un memorial en que don Onofre Reynold Franco manifiesta las diversas obras que ha proyectado para el aprovechamiento de las aguas de las lagunas Negra i del Encañado.

INCIDENTES

El señor ESCOBAR (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador por Valdivia, que habia quedado con ella en la sesion anterior.

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo desearia decir unas pocas palabras si el señor Senador no tuviera inconveniente en permitirme hablar antes que Su Señoría.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Con mucho gusto, señor Senador.

Interpelacion sobre un incidente diplomático

El señor WALKER MARTINEZ.—Por cablegramas llegados de Lima i por algunas someras informaciones autorizadas por el Ministerio de Relaciones Exteriores, nadie ignora ya que nuestro representante en el Perú ha recibido un desaire del Gobierno de aquella República, desaire que le ha colocado en el estremo caso de pedir a nuestra Cancillería autorizacion para retirarse de su puesto.

A un incidente de esta naturaleza no es posible atribuirle caractéres meramente personales. Están ligadas tan estrechamente las personas de los funcionarios diplomáticos a las Cancillerías que representan, que las descortesías o injurias contra aquéllas, afectan tambien, i hondamente a éstas.

Siendo así, paréceme que ha llegado el momento de que nuestro Gobierno haga luz, i luz completa, sobre el incidente que preocupa a estas horas a la opinion pública chilena.

Se da como oríjen de ese incidente un acto que en todas partes i en todos los tiempos habria despertado la gratitud cordial ántes que las cóleras intemperantes de un Gobierno: haber querido el señor Echenique asociarse a una manifestacion de duelo en honor de los peruanos muertos en la lamentable, pero por nosotros no provocada, guerra del Pacífico.

Las manifestaciones de duelo por los que caen en el combate son, aun en medio de la refriega sangrienta, aun durante la prosecucion de las operaciones bélicas, frecuentes, correctas e hidalgas entre los pueblos civilizados.

¡No se deprimen sino que se levantan caballerescamente los jenerales que pactan treguas para enterrar a sus muertos! ¡No abate sus armas el Ejército que las usa para rendir honores militares al enemigo a quien da cristiana sepultura! ¡No se humilla la bandera que se baja hasta la mitad de su asta en señal de homenaje respetuoso por los valientes que caye-

ran a la sombra de la bandera contraria!

En el Perú mismo, Grau honró los restos venerandos de Prat, i los compañeros de éste recojieron mas tarde, piadosamente, los miembros mutilados de Grau, para conservarlos a su familia i a su patria....

Pero, yo no quiero anticipar juicios con las escasas informaciones que se conocen, i de aquí que venga a formular una interpelacion al honorable Ministro de Relaciones Esteriores, a fin de que revele al Senado, bajo todos sus aspectos, el incidente diplomático que ha puesto término violento a la mision pacífica, amistosa, cordial i hasta excesivamente benévola del señor Echenique.

¿El acto que provocó aquel incidente, fué espontáneo, personal, impensado, o procedió nuestro Ministro en nombre i con autorizacion de su Gobierno? ¿Observó las usuales reglas de cortesía i etiqueta diplomáticas? ¿Precedieron a ese acto las insinuaciones o jestioniones del caso? ¿Mediaron ofrecimientos aceptados de antemano por el Gobierno del Perú?

Una respuesta a estas preguntas tengo yo derecho a esperar: está el Senado en el derecho de exigir. I el pais tiene tambien derecho a conocer los documentos que dan testimonio de la historia fidedigna de un incidente que afecta a la dignidad de uno de sus representantes en el extranjero, que es su propia dignidad.

I si es verdad que el Perú no ha querido que presidan, en sus relaciones con Chile i en plena paz, las leyes que la hidalga cortesía prescribe a las naciones cultas, aun en medio de los ardores, de las pasiones i de las tormentas de la guerra, sepámoslo de una manera cierta i segura en el seno de la Representacion Nacional. ¡I que lo sepa tambien todo Chile! ¡i que lo sepa toda la América! ¡i que lo sepa tambien todo el Orbe civilizado!

Ruego al honorable Presidente que se sirva comunicar al señor Ministro de Relaciones Esteriores la interpelacion que dejo formulada.

El señor ESCOBAR (Presidente).—

Se dirigirá el oficio que solicita Su Señoría.

El señor FIGUEROA (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado transmitiré a mi honorable colega, el señor Ministro de Relaciones Esteriores, las consideraciones que acaba de hacer el honorable Senador de Santiago.

Se trata de un suceso verdaderamente digno de anotarse. Nuestro Ministro en el Perú habia ofrecido una corona que debia colocarse en la tumba de los soldados peruanos caidos en la campaña del 79. Este ofrecimiento habia sido aceptado por el Gobierno del señor Pardo, quien envió una nota a nuestro Ministro, agradeciendo su atencion i manifestándole que fijaria la fecha en que esa corona podria ser entregada por nuestro Ministro en Lima.

Posteriormente, sobrevino el Gobierno del Excmo. señor Leguía i, como hubiera pasado algun tiempo desde que se aceptó el ofrecimiento, se envió por nuestro Ministro en el Perú una nota al de Relaciones Esteriores, pidiéndole que se fijara la fecha prometida. El señor Porras, Ministro de Relaciones Esteriores, contestó escusándose de fijarla.

Esta nota, aunque no se la conoce íntegramente, sino por los despachos telegráficos enviados por nuestro Ministro, tanto por sus conceptos como por su forma, revelaba que el Gobierno del Perú habia querido prescindir, en este caso, de las reglas de discrecion i de cortesía que se imponen necesariamente a todos los que, animados de buen espíritu i procediendo con elevacion de criterio, buscan soluciones de verdadera justicia.

Estos han sido los motivos por los cuales nuestro Ministro en el Perú creyó que su situacion no era ya propicia para seguir en sus jestioniones diplomáticas; insinuó la conveniencia de retirarse i pidió al Gobierno la vénia para hacerlo.

Creo, como el honorable Senador de Santiago, que no hai conveniencia en mantener en secreto estos hechos, i por eso me he anticipado a comunicar a la Cámara aquellos de que yo tenia noticia. Por lo demas, estoy seguro de que el honorable Ministro de Relaciones Este-

riores traerá todos los antecedentes del caso i los pondrá en conocimiento del Honorable Senado.

El señor WALKER MARTINEZ.—
Doi las gracias al señor Ministro.

El último empréstito

El señor ESCOBAR (Presidente).—
Puede hacer uso de la palabra el señor Senador por Valdivia.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—
Sin duda, señor Presidente, debe haber sido una gran sorpresa para la Honorable Cámara el hecho de que en la sesión pasada mi honorable amigo, el señor Senador por Curicó, se haya ocupado durante toda la primera hora de la humilde persona del Senador por Valdivia. Esto, por cierto, es un grande honor para el Senador que habla, quien no esperaba tenerlo, i que reconoce deberlo a un amigo por quien tiene la mas alta estimación.

Tanto mayor fué la sorpresa para mí cuanto que Su Señoría había dejado pasar varias sesiones sin acordarse de la interpelación que se había hecho al señor Ministro de Hacienda, acerca del último empréstito contratado en Europa. Esto me hizo creer, como no podía ser de otra manera, que Su Señoría aceptaba de lleno las observaciones que yo había tenido el honor de hacer, i que, si había discrepancia entre mis opiniones i las de Su Señoría, ella sería de poca monta.

Pero, el honorable Senador por Curicó, armado formidablemente, como para descomunal lucha, batió al Senador por Valdivia, dándole estocadas a fondo, sin conmiseración. Yo lamento esto, porque cuando nos fustigan los amigos que estimamos, sentimos llegar las heridas al fondo del alma.

Me esplico este ataque tan descomunal de parte del señor Senador por Curicó, pensando que talvez Su Señoría no me ha entendido, o yo no he sabido explicarme; Su Señoría ha tomado como un ataque lo que no era otra cosa que un esfuerzo que yo hacia para investigar la verdad.

Yo había establecido, temeroso de que

la contradicción de opiniones pudiera convertirse en cuestión personal, que, cuando dentro de este recinto se discuten asuntos que afectan vivamente a los intereses nacionales, todos debemos ir en busca de la verdad, la cual brota a veces del choque de las ideas contrapuestas; que en esta tarea de investigar la verdad, que ilumina i destruye la oscuridad, no puede haber ofensa para nadie, porque no hacemos sino contribuir a alcanzar un noble propósito.

Con este criterio i con esta altura de miras entendía yo que debían discutirse en el Senado las grandes cuestiones nacionales.

De cualquier manera que sea, yo agradezco al honorable Senador el alto honor que me ha hecho.

Recordaré algunas palabras de Su Señoría.

Decía Su Señoría que el que habla había sido cruel, tosco. El honorable Senador olvidó probablemente el significado de la palabra «tosco», que Su Señoría usó tantas veces en su discurso. Tosco es algo sin pulimento, no conforme con las reglas del arte; tosco es todo aquel que tiene dificultad para el ejercicio de sus facultades.

He tenido cuidado de revisar el *Boletín* de nuestras sesiones para ver si en las expresiones de mi discurso había alguna que justificase, estos cargos del señor Senador; pero no he encontrado ninguna.

Descartando este aspecto personal de la cuestión, voy a ocuparme de los puntos que tocó el honorable Senador en su discurso, i a manifestar cuáles son aquéllos en que Su Señoría está de acuerdo con el que habla.

Su Señoría sostiene que deben protegerse nuestras industrias principales, la agricultura i la minería. En esto estoy de acuerdo con Su Señoría. Pero donde principia la discrepancia de opiniones es en la forma como debe hacerse esta protección.

Por mi parte, creo que la protección debe hacerse de manera que no se perjudique a la mayoría de los ciudadanos. En

cambio, el honorable Senador por Curicó sostiene lo contrario, i dice, en buenas cuentas que, a trueque de favorecer nuestra agricultura, que yo no niego que sea la principal industria del pais, debe gravarse a todos los habitantes. Con un cambio alto, segun el honorable Senador, los agricultores pierden tres o cuatro pesos en cada fanega de sus productos, cosa que no sucede en el caso contrario.

Pero, ¿son protecciones de esta clase las que establecen las naciones civilizadas? Nó; jamás en esos paises se ha pensado en favorecer a las industrias con los beneficios que les reporta un cambio bajo, por la sencillísima razon de que un cambio en esas condiciones perjudica a la jeneralidad, i significa una contribucion impuesta a la inmensa mayoría de los habitantes, significa la carestía de todos los artículos, i la miseria de todos los hogares. Significa, como decia en dias pasados, una esplotacion sin nombre, la mas violenta i la mas odiosa; una esplotacion que en nada se diferencia de las que el favoritismo de la época del coloniaje hizo nacer i desarrollarse vigorosas. En esos tiempos era usual i corriente que comerciantes inescrupulosos trocasen sus cachivaches i cuentas de color por el oro i la plata de los ignorantes indijenias; hoi es usual i corriente que por cualquier artículo se pida diez veces mas de lo que vale.

Esta es la consecuencia de un cambio bajo, que el pais tenga que pagar una contribucion de guerra que ni las mas tremendas i numerosas derrotas justificarian.

Deben, pues, los poderes públicos resguardar los intereses jenerales; i no hacer caso omiso de situaciones de esta clase. Ellos se hallan en la obligacion de poner cuando esté de su parte para mejorar el cambio i valorizar nuestra moneda.

Yo niego, pues, que la mejor manera de proteger la industria agrícola sea la que sostiene el honorable Senador por Curicó.

Lo que la industria agrícola necesita no es otra cosa que proporcionar medios al agricultor para que en lugar de cose-

char treinta fanegas o ménos por cuadra, como hoi sucede, coseche sesenta; para que tenga praderas artificiales en lugar de naturales; para que tenga sus campos poblados de animales en lugar de tenerlos desiertos, como pasa hoi; la proteccion consiste en que el agricultor pueda convertir sus tierras de secano en terrenos regados. Esta es la verdadera proteccion a la industria agrícola. I, en jeneral, dentro de la evolucion del perfeccionamiento de la produccion es donde debe buscarse la proteccion de toda industria.

Estos son términos jenerales, que abarcan las industrias todas, cualesquiera que ellas sean, aun la industria vinícola. A pesar de que en el Senado se han dictado leyes que contrarían estos preceptos, ésta es la buena doctrina, ésta la enseñanza de la verdadera ciencia económica. Dentro de estos principios, que siempre he sostenido, el señor Senador por Curicó ha creido encontrar contradiccion en el que habla, con respecto a lo que en otras ocasiones he manifestado en esta Cámara.

Nó, señor Presidente; la contradiccion no existe, no se puede aducir respecto del Senador que habla, porque yo quiero la proteccion dentro del sistema de la ciencia, dentro de la manera como los economistas unánimemente reconocen que debe hacerse.

Esta es una de las diferencias de apreciacion en que me encuentro con mi honorable amigo, el señor Senador por Curicó. Pero, ¿esta diferencia de opiniones autoriza acaso el ataque a mano armada que Su Señoría me ha traído? Yo creia que Su Señoría tenia, entre las virtudes que lo adornan, la de reconocer sus errores cuando le eran demostrados. El reconocimiento de los errores que uno ha profesado, no hace mas que ennoblecer el espíritu i la actitud del que así procede. Con reconocer los errores que se cometen i las extravagancias en que se incurre, se hace un bien a la humanidad; así se depura el ambiente intelectual, el ambiente moral se siente despejado, i se respira mejor.

El honorable Senador de Curicó nos decia que no se debe perjudicar a las in-

dustrias, empleando medios artificiales, i a renglon seguido nos manifestaba que la industria del salitre ha sido perjudicada por obra del Gobierno; que la nacionalizacion de esta industria ha sido casi destruida por el sistema artificial de atacar la produccion nacional.

Yo concuro con Su Señoría en este modo de pensar; condeno todo sistema que haga disminuir nuestra produccion i esterilice nuestro trabajo; pero Su Señoría ha dicho que la mejora del cambio es tambien un medio artificial que viene a atacar a una de nuestras principales industrias, la agricultura.

A este respecto, incurre Su Señoría en un gravísimo error, porque hai hechos tanjibles i concretos que establecen que nuestro cambio debia necesariamente mejorar.

La estadística nos dice que los consumos han disminuido en cantidades que representan algo mas de cien millones de pesos; que solo la produccion del salitre ha superado en sesenta millones de pesos a la produccion del año anterior, i que la industria minera ha aumentado su produccion en mas de novecientas mil toneladas, que representan al rededor de doce millones de pesos.

De manera que tenemos un exceso de produccion de ciento ochenta millones de pesos, que necesariamente tiene que influir en el cambio internacional.

Seguramente, el honorable Senador de Curicó no habrá tenido noticia de estos importantes factores que influyen en nuestra balanza comercial.

El señor LAZCANO.—¿Me permite Su Señoría una rectificacion que es oportuna i que traerá luz al debate?

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Con mucho gusto, señor.

El señor LAZCANO.—Pido, desde luego, disculpa al honorable Senador por Valdivia i al Senado, i espero que con las pocas palabras que voi a decir, Su Señoría rectificará el juicio que viene emitiendo.

Lo que afirmé ayer descansaba en la opinion autorizada del honorable Senador por Valdivia.

Cuando discutimos aquí la lei de 27 de agosto de 1907, que autorizó al Gobierno para contratar dos empréstitos, uno de tres millones de libras i otro de cuatro millones quinientas mil, Su Señoría manifestó que ámbos iban a producir un resultado diametralmente opuesto al que hoi señala Su Señoría, i agregaba que serian pan para hoi i hambre para mañana, i que, si mejoraba el cambio, esa mejoría seria simplemente pasajera.

Esto dijo el señor Senador combatiendo aquellos empréstitos, que hoi, en el momento de su realizacion, defiende con tanto entusiasmo.

Yo, ateniéndome a la opinion del honorable Senador de Valdivia, mantengo la mia, i repito que ese empréstito de tres millones de libras no solo ha sido contratado en una época inoportuna, sino que será pan para hoi i hambre para mañana.

I como Su Señoría ha estado discutiendo en el sentido de que este empréstito traerá una bonanza permanente, voi a citar las palabras que Su Señoría pronunció en otra ocasion, tomadas del *Boletín de Sesiones*, que prueban lo contrario de lo que ahora dice Su Señoría i la verdad de lo que yo he sostenido.

En sesion de 19 de agosto de 1907, se leen estas palabras del honorable Senador de Valdivia:

«Con los empréstitos de que se habla en el proyecto, va a suceder lo que tambien decia el honorable Senador; serán pan para hoi i hambre para mañana; los cambios mejorarán por un corto tiempo, mientras se hace uso de esos empréstitos, pero concluidos, volverán las restricciones del crédito i la baja del cambio. I este juego seguirá eternamente, en tanto que las economías nacionales emigrarán para enriquecer a otras naciones,

Ademas, estos empréstitos no son sino un remedio sintomático, curan momentáneamente la baja del cambio; pero no van a buscar el orijen del mal, que es falta de produccion para pagar los consumos importados. Estos empréstitos no vienen a darnos elementos para aumentar la produccion o restringir nuestros consu-

mos; ellos serán acaparados por el comercio extranjero, o servirán para fomentar las especulaciones sobre el cambio, i no vendrán a aumentar el circulante que necesitamos.»

Verdades enormes, cosas preciosísimas, que se están realizando ahora, i que Su Señoría, obligado por el señor Ministro a hacer su defensa, ha tenido que contradecir hoy.

Agradezco a Su Señoría que me haya permitido interrumpirlo.

El señor SANCHEZ MASENLLI.— I yo agradezco la interrupcion de Su Señoría porque me permite explicarle mi modo de pensar.

Mi opinion es que los empréstitos por sí solos no bastan, i que su accion no es duradera cuando no se prepara al país para la conversion por medio de las economías en sus consumos i por el aumento de su produccion.

Indudablemente que, si no hai otros factores que los empréstitos i si solo a fuerza de empréstitos se pretende hacer la conversion, ésta tendrá que ser el mas tremendo desastre.

Esto es lo que yo sostenia entónces, estando de acuerdo con el honorable Señor por Curicó.

Pero, la situacion actual es mui distinta de la que existia cuando se discutian estos empréstitos; entónces se trataba simplemente de empréstitos, sin modificar las demas condiciones económicas del país.

Miéntas tanto, hoy han disminuido considerablemente nuestros consumos i han aumentado nuestras esportaciones, lo que ha producido una mejora en el cambio que forzosamente tenia que producirse. A ésto, i no a la contratacion del empréstito, se debe el alza del cambio.

Estoi en el mas completo acuerdo con Su Señoría en que la conversiones son buenas cuando pueden mantenerse a virtud de la buena situacion económica del país, i son malas cuando se verifican mediante situaciones creadas artificialmente; todas las conversiones artificiales son,

en realidad, pan para hoy i hambre para mañana.

Pero, Su Señoría debe comprender que hoy por hoy no se trata de una conversion que se haya verificado ya, sino de la desmejora i de la mejora del cambio que hemos presenciado últimamente. Su Señoría se ha apartado de la cuestion, porque en el momento actual se trata de las causas a que han obedecido la baja i despues el alza del cambio internacional.

Repito, una vez mas, que no debe hacerse la conversion sin preparar previamente al país para que pueda mantenerla.

Ya que Su Señoría me ha traído a este terreno, diré como, a mi juicio, puede mantenerse la conversion. Lo principal es aumentar la produccion i disminuir los consumos, a fin de que el cambio se mantenga dentro de ciertos límites.

Si el país está dispuesto a continuar limitando sus consumos a lo indispensable, i si nuestra produccion i consiguientemente nuestra esportacion, continúan aumentando, dando por resultado que el cambio se acerque a la par, ya puede garantizarse que, realizada la conversion metálica, será estable i permanente.

Este es el principal medio para llegar al réjimen metálico que todos deseamos, incluso el honorable Senador por Curicó, porque es el único réjimen que da firmeza a los valores, el único mediante el cual pueden los particulares establecer negocios o industrias con la seguridad de no verse despues arruinados.

Si esto puede realizarse, si se aumenta la produccion i se disminuyen los consumos, puede llegarse a la conversion a firme, sin temor de que nuevamente caiga.

Pero ¿cuál es la manera de aumentar nuestra produccion? No hai otra que la de tener capitales suficientes para trabajar; con capitales aplicados al trabajo i a las industrias se produce riqueza i con riqueza, con oro, se mantienen a firme las conversiones.

El secreto de la riqueza de las naciones está en tener capital barato, al cuatro, cinco o seis por ciento, porque así se fomenta la produccion; con capitales al

doce o quince por ciento nadie puede producir.

Por esto es que yo invitaba al honorable Senador por Curicó a que procurara la creacion de los bancos privilejiados, instituciones que en todos los paises suministran capitales en condiciones ventajosas para el público; estos bancos son los que en todas partes matan la usura; el Banco del Estado establecido en Francia por Napoleon I, ese hombre de grande espíritu, fué el que salvó al pais de todos sus desastres cuando la Europa entera lo combatia. El Banco del Estado hizo abaratar los capitales i desaparecer la usura en Francia i, como consecuencia, ese gran pais pudo producir mucho i enriquecerse.

Hagamos esto mismo, decia yo al honorable Senador por Curicó, establezcamos bancos privilejiados i entónces fomentaremos i protegeremos la agricultura en condiciones mas correctas i eficaces que las deseadas por Su Señoría.

Si el señor Senador por Curicó me acompañara en este propósito, entónces los agricultores vendrian a ofrecerle sus agradecimientos i a depositar las mejores flores a sus piés, por la proteccion eficaz i verdadera que le deberian a Su Señoría.

Con capitales baratos, i no con palabras que se lleva el viento, es con lo que se fomenta la produccion.

Acompáñeme el señor Senador en este propósito de dar a la agricultura i a las industrias capitales baratos, al cuatro o cinco por ciento, i verá cómo dentro de mui poco tiempo se llegará al engrandecimiento del pais.

Su Señoría ha declarado que el que habla siempre ha tratado de que deben protegerse nuestras principales industrias: la agricultura i la minería.

En esto estoi de acuerdo con Su Señoría; pero nuestra diferencia principia en la forma como Su Señoría considera que debe hacerse esta proteccion.

Su Señoría basa la proteccion en la baja del cambio; esta proteccion, a mi juicio, es inmoral, porque todo propósito de baja en el cambio es un verdadero atentado al crédito público i una esplo-

tacion con que se grava a las nueve décimas partes de la poblacion del pais; el mayor valor que por este capítulo pueda obtener la produccion será pagado con el encarecimiento de todos los consumos i con la miseria i la escasez del mayor número de nuestros conciudadanos.

La baja del cambio es algo como una contribucion impuesta al pais despues de ser derrotado en cien combates: un sombrero de paja de trigo que valdrá tres pesos, se paga en trece pesos; le pasa al pais algo parecido a lo del comerciante español en tierra adentro, en tierra de indijenas, cuando un rosario de cuentas de vidrio de color lo cambiaba por un buei, una vaca o ua novillo.

La baja del cambio es la labor de especuladores sin conciencia, que explotan al pais i que un Gobierno, resguardando el interes jeneral, debiera desterrar del pais como una lepra que lo corroe i atenta contra su bienestar i prosperidad.

La proteccion que debe hacerse a la agricultura es dándole todas las facilidades para que coseche sesenta fanegas de trigo, donde hoi se cosecha veinticinco fanegas; para que convierta sus prados naturales en pastales artificiales; para que convierta sus campos de secano en potreros de regadío; para que cubra con ganados los campos hoi desiertos.

Esto sólo podrá hacerse proporcionando al pais el capital que se necesita para ello, cuyos intereses no pasen del cinco por ciento, i esto se consigue por medio del establecimiento de los bancos privilejiados, a la manera de los bancos de España, Italia, Francia i Alemania.

Napoleon el Grande, tan notable guerrero como estadista, fué el primero en establecer estos bancos en Francia, i este Banco, con sus intereses baratos, enriqueció a esa nacion, a pesar de sus desastres en la guerra.

Acompañe Su Señoría en esta labor para el engrandecimiento del pais, i verá que llevará consigo todo el agradecimiento de los agricultores cultos e intelijentes.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Habiendo pasado la hora, se suspende la

sesion, quedando Su Señoría con la palabra.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

Permiso a oficiales del Ejército para servir al Gobierno de Colombia.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor secretario da lectura al mensaje que se inserta en la cuenta de una de las sesiones anteriores i que termina con el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese a los capitanes señores Francisco J. Díaz i Pedro Charpin, permiso para que puedan prestar sus servicios a las órdenes del Gobierno de la República de Colombia, conservando sus empleos i antigüedades en el Ejército de Chile.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

Sin debate i tácitamente se dió por aprobado el proyecto de lei.

Ferrocarril de Arica a Tacna

El señor SECRETARIO. — Sigue en la tabla de fácil despacho el siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

«Santiago, 23 de noviembre de 1908.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien desechar el proyecto de lei remitido por el Honorable Senado, que concede a la Empresa del Ferrocarril de Arica a Tacna, o a quien sus derechos represente, una prórroga de dieciocho meses, contados desde la fecha de la presente lei, para que concluya i entregue al tráfico público la prolongacion de dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 536, de

fecha 19 de diciembre de 1900, acompañando los antecedentes respectivos.»

El proyecto que ha sido desechado por la otra Cámara es el siguiente:

«Artículo único.—Concédese a la empresa del ferrocarril de Arica i Tacna, o a quien sus derechos represente, una prórroga de dieciocho meses, contados desde la fecha de la presente lei, para que concluya i entregue al tráfico público la prolongacion de dicho ferrocarril hasta el punto denominado San Francisco.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion el oficio.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si este proyecto de lei se despachó aquí el año 1900 i si por él se concedia una prórroga de dieciocho meses, se entiende que la concesion ya ha caducado hace algunos años.

El señor SECRETARIO.—Por eso es que la Cámara de Diputados ha desechado el proyecto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai oposicion, se declarará que el Senado no insiste en dicho proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO.—El señor Presidente anuncia como asunto de fácil despacho para el cuarto de hora de la sesion próxima, el informe de la Comision de Hacienda sobre un mensaje que tiene por objeto declarar que «para la provision del puesto de presidente del Tribunal de Cuentas, los ministros en ejercicio de este Tribunal podrán figurar en la terna que debe presentar al efecto el Consejo de Estado, sin que estén incluidos en la lista a que se refiere el artículo 5.º de la lei de 26 de enero de 1888.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará fijada esta tabla.

Acordado.

El centenario

El señor ESCOBAR (Presidente).—Continúa la discusion jeneral del proyecto relativo a la celebracion del centenario.

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se hace ninguna observacion, se dará por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente por parte del Honorable Senado, se pasará inmediatamente a la discusion particula.

Acordado.

En discusion el artículo 1.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta un millon de pesos en la construccion de una biblioteca nacional, como conmemoracion del centenario de la independendencia.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate respecto del artículo 1.º

En votacion, i si no se exige, se dará por aprobado.

El señor URREJOLA.—Pido que se vote, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—
En votacion.

Practicada la votacion, se dió por aprobado el artículo 1.º por diez votos contra uno.

El señor ESCOBAR (Presidente).—
En discusion particular el artículo 2.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

«Art. 2.º Para conmemorar el mismo acontecimiento, se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta ochocientos mil pesos en la apertura de las siguientes avenidas en la capital: Gran Avenida trasversal cuyo eje será la calle de Gálvez; una avenida que partiendo de las Delicias llegue al Parque Forestal por el costado oriente del Cerro Santa Lucía; avenida de oriente a poniente, sobre la Avenida Diez de Julio, o prolongacion de ésta hasta la Estacion Central; prolongacion de la Avenida del Brasil hasta la plaza del mismo nombre.

El señor URREJOLA.—Voi a permitirme renovar las observaciones que he hecho respecto de este artículo en una de las sesiones anteriores.

Ante todo, debo manifestar que si voté en contra del artículo 1.º no fué porque no aceptara la idea de consultar gruesas sumas de dinero para hacer una Biblioteca Nacional; ya manifesté lo contrario en una de las sesiones anteriores. Lo que no acepto, es que en este proyecto, destinado a celebrar el centenario de nuestra independendencia, se consulten sumas para obras que no han de estar concluidas para ese dia. Creo que si se acepta esa idea, i no habrá ningun señor Senador que deje de aceptarla, debiera realizarse consultando anualmente un ítem en el presupuesto con ese objeto.

Es preciso que el pais sepa que se consultan fondos para conmemorar el centenario, i nó para romper ciertos barrios, destruyendo algunos de sus edificios o haciendo heridos para algunas construcciones; es preciso que se sepa que las sumas que votemos ahora se destinarán a algo que estará concluido el 18 de Setiembre de 1910.

Debo, ademas, manifestar que, a mi juicio, es una inconveniencia que el Senado, por sí i ante sí, entre a tratar de la inversion de los millones de pesos que costarán estas avenidas, mucho ménos cuando se trata de obras que en todas las ciudades del mundo corresponden a los municipios.

Las municipalidades, cuando inician obras de tanta magnitud como éstas, bien pudieran presentarse al Congreso o al Gobierno pidiendo los ausilios necesarios; pero esto no se ha hecho, i si se hiciera, todavía el Senado debiera exigir antecedentes perfectamente claros i precisos, que comprobaran cuál era el compromiso fiscal que representaba esta peticion. Pero no me parece conveniente que el Senado de la República vaya oficiosamente a consultar setecientos mil pesos para hacer una avenida aquí, otra allá i otra acuyá, es decir, donde la pecha de los vecinos ha creído conveniente que se hagan. No lo digo por inferir agravios a

nadie; pero sé que se han formado comités del barrio tal o del barrio cual, destinados a hacer propaganda en favor de estas avenidas.

El hecho solo de demoler lo que está construido costará seguramente millon i medio o dos millones de pesos, i calculo que la espropiacion del barrio que comunica la Alameda de las Delicias con el Llano Subercaseaux, representa algunos millones de pesos.

¿Es posible que el Senado de Chile, sin peticion alguna de la Municipalidad, sin que ningun concepto del interes público lo demande, pretenda celebrar el centenario facultando la autorizacion de decenas de millones de pesos?

Creo inútil continuar estas observaciones, pues me parece que todos comprendemos la irregularidad que hai en emprender obras como la que se proyecta i que el Senado le negará su voto, pero para el caso de que fuera aprobado, propongo un inciso 2.º que diria: «no se iniciarán estos trabajos sin que precedan presupuestos i planos, i siempre que su valor no exceda de la suma consultada en el inciso anterior».

El señor WALKER MARTINEZ.— Voi a decir solamente que este artículo es la reproduccion, limitando la cantidad, del que propuso el Gobierno; de modo que no es el Senado el que se abroga la facultad, apesar de que la tiene, de proponer leyes. La Comision aquí ha querido ser deferente con el proyecto del Gobierno, i solo se ha limitado a fijar la cantidad que debe destinarse a la realizacion de esta obra; de tal manera que cuando el Gobierno vea que los planos correspondientes demandan una suma mayor que la consultada, esas obras no se realizan.

El proyecto del Ejecutivo, despues de enumerar en su preámbulo éstas i otras ideas, concluia pidiéndonos autorizacion para invertir dos millones quinientos mil pesos en la celebracion del centenario; de manera que podia invertir ese dinero en las obras que estimase mas oportunas dentro de las que figuraban en el programa que él mismo nos presentó.

Con el proyecto de la Comision no sucede lo mismo, porque queda obligado a invertir sumas determinadas en obras tambien determinadas. Así, los ochocientos mil pesos consultados en el artículo 2.º, sólo puede gastarlos el Gobierno en la apertura de avenidas, i no en la construccion de palacios o museos. Si hai conveniencia en abrir esas avenidas, las abre, i si se estima que para hacerlas no hai facilidades, prescinde de la autorizacion concedida.

Crean el Gobierno i la Comision informante que la construccion de las avenidas puede iniciarse con ochocientos mil pesos, y que habria medio, cuando el Gobierno tenga los planos de esas obras, de proponer, en un proyecto de lei, la forma en que el Estado contribuiria a su realizacion, sea espropiando los lotes de terreno i vendiendo el resto, sea exijiendo que los propietarios diesen una parte de sus predios, a trueque de compensarse.

Como dije, i lo repito para que quede en la historia de esta lei, las autorizaciones que consulta el proyecto de la Comision son taxativas, ántes se podia invertir toda la cantidad en cualquiera de los trabajos indicados; ahora se fija una cantidad para cada obra, cifra de la cual el Gobierno no se puede exceder.

El señor URREJOLA.—Con las esplicaciones que acaba de dar el honorable Senador por Santiago, quedan, hasta cierto punto, desvanecidos mis temores de que en virtud de esta autorizacion que se da al Gobierno para invertir ochocientos mil pesos en abrir avenidas, pueda comprometerse en gastos que suban a muchos millones.

I digo hasta cierto punto, pues no me satisfacen enteramente las esplicaciones dadas por el señor Senador, porque en la práctica no se procede como lo indica Su Señoría.

Si en el Gobierno se entendieran las autorizaciones en esa forma no se habrian realizado una cantidad de obras fiscales, que han costado al pais muchos millones, con ítem del presupuesto que facultaban al Ejecutivo tan sólo para iniciarlas. Todos los dias vemos este hecho, i cito como

ejemplo la construccion de la Intendencia de Antofagasta. Se hacen los planos, se inicia la construccion i se piden propuestas públicas por un millon doscientos mil pesos, cuando la suma acordada por el Congreso es sólo de trescientos mil.

Todos los casos análogos ocurridos se deben a que en las leyes o ítem que autorizan la construccion de una obra, no se dice que se invertirá tal suma, previo los planos.

Si se tiene el propósito de aprobar este artículo, no veo por qué no se habria de aprobar el inciso 2.º que propongo, ya que él seria una garantía de seriedad. Ese inciso se conforma con la mente del Senado, de no invertir en ningun caso mas de ochocientos mil pesos en la apertura de esas cuatro avenidas.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿Cómo diria el inciso 2.º propuesto por Su Señoría?

El señor Secretario le da lectura.

El señor URREJOLA.—«Siempre que el monto del presupuesto» seria mas claro.

No veo qué razon pueda haber para no aceptar lo que propongo, aun cuando lo mejor seria rechazar el artículo, ya que no es posible aceptar que obra tan magna pueda ejecutarse con ochocientos mil pesos.

Yo querria que el señor Senador por Santiago me explicara cómo es que el gasto se haria sacándose el resto del gasto efectivo mediante la venta de sitios.

El señor WALKER MARTINEZ.—He visto hacer en la capital del Brasil la gran avenida, de dos kilómetros de largo, sin que al Estado le costara un solo centavo.

El señor URREJOLA.—¿No la ejecutó la Municipalidad?

El señor WALKER MARTINEZ.—Nó, señor, el Estado. El Fisco espropió terrenos para abrir una avenida de treinta metros de ancho, donde no habia mas que callejuelas de ocho o diez metros en que los carruajes solo podian andar en un mismo sentido. La espropiacion se hizo, la avenida se abrió, i el Fisco se resarcio vendiendo a subido precio los

terrenos que quedaron sobrantes. Así creo que podría hacerse aquí viniéndose despues con un plano bien confeccionado, que permitiera hacer estas compensaciones.

El señor URREJOLA.—Prosigo. La comparacion es mas especiosa que real, es mas aparente, diré mas bien. ¿Por qué? Porque se trae la comparacion de la Avenida Brasil de Valparaiso.

El señor WALKER MARTINEZ.—Nó, señor, al decir la Avenida del Brasil, me he referido a la de Rio Janeiro.

El señor URREJOLA.—Yo no puedo aceptar comparaciones tan lejanas, por que no sé si la avenida de Rio Janeiro se encontrará en barrios importantes i comerciales o en partes de la ciudad en que valgan mui poco los terrenos.

En Valparaiso he visitado la avenida llamada del Brasil; ahí los terrenos valian poco, i pasaron a valer mucho por la calle recta i ancha que se abrió, donde hai grandes almacenes i valiosas casas de habitacion Pero, de lo de Rio Janeiro no puedo darme cuenta: aquello es mui remoto para ir a buscar comparaciones. Comprendo que si el Fisco hubiese vendido lotes en la Avenida del Mapocho en Santiago, se habria resarcido de los gastos de la canalizacion en todo o en una parte mui considerable, por la anchura de la vía, el aire, la luz, la situacion i otras condiciones ventajosas que se prestan para edificar casas elegantes, chalets, etc. Pero, siento no poder trasladarme a Rio Janeiro: me limito a Santiago.

En la calle de Gálvez habria que espropiar casas por centenares, sino por millares, i no creo que pueda el Estado resarcirse del pago de las casas con la venta posterior de sitios.

¿De cuándo acá vamos a creer que en el curso de dos o tres años, que duraria la operacion, iban a adquirir gran valor esos sitios por el hecho de darles frente a una avenida de veinte metros?

Supongamos que una casa de las que se espropiaran valiera, por ejemplo, cincuenta mil pesos; ¿podria imaginarse ál-

guien que el terreno espropiado fuera a valer lo mismo que la casa?

No veo por qué motivo el honorable Senador de Santiago se pueda resistir a aceptar el inciso segundo que he propuesto.

El inciso segundo no hace otra cosa que dar plena garantía.

Comprendo que se pueda abrir una avenida, la de Gálvez, por ejemplo; pero no será fácil que al mismo tiempo los particulares vayan pronto a edificar i a establecer sus negocios en las otras dos avenidas proyectadas: la de Diez de Julio i la de Alameda al Parque Forestal.

Creo que el Honorable Senado haria obra mas séria rechazando el artículo 2.º En caso de aprobarlo, pido que se acepte el inciso que he propuesto.

El señor VALDES VALDES -- Yo que con frecuencia estoi de acuerdo con el honorable Senador que deja la palabra, no he podido darme cuenta del criterio de Su Señoría, ni para votar en contra del artículo 1.º ni para oponerse al artículo 2.º

Este proyecto me parece perfectamente aceptable en todos sus artículos. Respecto del artículo 1.º, ¿no acabamos de dar autorizacion a dos distinguidos militares para que sirvan en un país amigo? ¿No nos halaga el que Bolivia lleve preceptores normalistas chilenos para rejenar sus escuelas? Esto quiere decir, señor, que en aquellos países se tiene buen concepto de la situacion intelectual del nuestro.

Creo que nos conviene acrecentar ese buen concepto i estoi cierto que hará mui buen efecto que el centenario se celebre con la construccion de una gran biblioteca. Esto es acertado, oportuno, cristallino de puro claro.

El señor URREJOLA.—No me he opuesto, señor Senador, a que se haga ese edificio.

El señor VALDES VALDES.—Pero votó en contra Su Señoría.

El señor URREJOLA.—Porque la idea no era práctica, porque no alcanzaria a ser estrenada la biblioteca en la fecha del centenario.

El señor VALDES VALDES.—Eso no lo saben ellos; el efecto queda producido con la lei, i así seria posible el hecho de que los países que aun no han venido a buscar instructores entre nosotros, lo hicieran en adelante.

A mí me halaga realmente que Chile provea de maestros, de instructores militares i de profesores a los países de la América del Sur. Si a estas consideraciones agregamos que no tenemos un edificio adecuado para biblioteca, la idea resulta aun mas acertada i oportuna ¿por qué, entónces, no llevarla a cabo en esta ocasion?

Respecto de la apertura de avenidas, hai que observar, en primer término, que la idea no ha tenido orijen aquí sino que la propone el Gobierno por indicacion de la Comision especial encargada del programa, i despues de consultar a la Municipalidad.

En otras naciones la trasformacion de sus capitales no ha sido hecha por las municipalidades, porque no han tenido medios para hacerla. Por lo demas, han sido verdaderos negocios para el Fisco. La trasformacion de Paris se hizo por el Gobierno con mui buen resultado, i lo mismo ha pasado en el Brasil i en Buenos Aires.

Aquí podríamos ver qué avenida se abriria, en cuál los vecinos cederian sus terrenos, dónde podria hacerse con mas economía. Los vecinos verian pronto el negocio de dar edificios vetustos i un poco de suelo por el mayor precio que adquiririan los terrenos de mas atrás. Si hubiera vecinos retardatarios no se haria nada, o se dejaria algun retazo sin trasformar, como pasó con la calle de Ejército en la que quedó durante mucho tiempo una propiedad que angostaba la avenida.

El Gobierno puede eshar una sonda para conocer el criterio de las jentes. Si se entiende con los propietarios de la calle de Gálvez, bueno; i si no se buscará en otra parte, a fin de hacer la trasformacion sin gran costo.

Este artículo 2.º permite hermohear la capital con un costo insignificante i tal-

vez, sin ninguno, pues ésto es mui posible hacerlo dejando el negocio al Estado o a la Municipalidad, i no a los particulares.

El señor URREJOLA.—¿Qué suerte ha corrido el contra-proyecto, compuesto de un solo artículo, que presenté? Me parece que habria debido ponerse en discusion conjuntamente con el de la Comision.

El señor ESCOBAR (Presidente).—El proyecto de Su Señoría existe agregado a los antecedentes de esta materia; pero el proyecto de la Comision es el que se ha tomado como base para el debate; lo que no se opone para que Su Señoría pida que se vote su proyecto.

El señor URREJOLA.—Entiendo que mi proyecto es mas comprensivo i que por esto debiera haberse puesto primero en votacion.

El señor ESCOBAR (Presidente).—El Senado por unanimidad acordó discutir primero en jeneral i despues en particular el proyecto de la Comision.

Por esto creo que es poco oportuna la observacion del señor Senador. Pero puede Su Señoría pedir que se vote la idea que quiera sobre el asunto que se debate.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion el artículo.

El señor URREJOLA.—Pido que la votacion sea nominal.

Votado el artículo 2.º fué aprobado por diez votos contra uno.

Votaron por la afirmativa los señores Devoto, Sánchez Masenlli, Fernández Concha, Escobar, Figueroa don Joaquin, Lazcano, Sanfuentes, Tocornal, Valdes Valdes i Walker Martínez.

Votó por la negativa el señor Urrejola.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En votacion el inciso propuesto por el señor Urrejola.

El señor Secretario le da lectura.

El señor URREJOLA.—Pido votacion nominal, señor Presidente.

Puesto en votacion nominal el inciso, fué aprobado por la unanimidad de once votos

Votaron afirmativamente los señores Devoto, Sánchez Masenlli, Fernández Concha, Figueroa don Joaquin, Lazcano, Sanfuentes, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Walker Martínez i Escobar.

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion el artículo 3.º

El señor SECRETARIO.—Dice así: «Con iguales propósitos, se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta setecientos mil pesos en construir un palacio que se denominará del Centenario, en el cual se instalará el Museo Histórico de la República; hasta cien mil pesos en la inauguracion del Palacio de Bellas Artes con una esposicion artística internacional; hasta doscientos cincuenta mil pesos en la organizacion de una esposicion nacional de industrias; hasta cincuenta mil pesos en la ereccion de una estatua a Camilo Henríquez, i hasta cien mil pesos en los gastos eventuales que demanden las fiestas del centenario.»

El señor TOCORNAL.—Pido que se voten separadamente las diversas partes de este artículo.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—La indicacion que he formulado podria consultarse en este artículo, señor Presidente.

El señor ESCOBAR (Presidente).—La Mesa habia hecho figurar la indicacion de Su Señoría como artículo separado; pero si Su Señoría lo desea figurará como inciso del artículo en discusion.

El señor WALKER MARTINEZ.—En la Comision sumamos todas las diversas cantidades cuya inversion autoriza este proyecto i obtuvimos la cifra de dos millones novecientos mil pesos.

Para completar la suma de tres millones de pesos se agregó la frase: «i hasta cien mil pesos en los gastos eventuales que demanden las fiestas del centenario».

Seria mas conveniente, me parece, dedicar estos cien mil pesos a la construccion del templo a que se refiere la indicacion del honorable Senador por Maule.

i así el gasto sería siempre de tres millones de pesos.

El señor URREJOLA.—Yo pediría que se votase también el inciso c del artículo que he propuesto.

El señor SECRETARIO.—Este inciso dice:

«Hasta dos millones de pesos en la construcción, en las comunas rurales del país, de cien escuelas primarias, con terreno anexo para enseñar las nociones rudimentarias de la agricultura.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—Todas las indicaciones relativas a este artículo se votarán separadamente, como lo ha pedido el honorable Senador por Valparaíso, señor Tocornal.

El señor FIGUEROA (don Joaquín).—Entiendo que hai una indicación del señor Senador por Ñuble, para destinar cuatrocientos cincuenta mil pesos a una exposición de todas nuestras industrias, i como en el artículo 3.º veo que se consultan hasta cien mil pesos para inaugurar el Palacio de Bellas Artes con una exposición artística internacional i hasta doscientos cincuenta mil pesos para una exposición nacional de industrias, haría indicación para que se refundieran estas dos partidas i se aumentara la cantidad, fijándola en cuatrocientos cincuenta mil pesos, como lo ha pedido el señor Senador por Ñuble, para una exposición completa, de artes, comercio e industrias.

El señor URREJOLA.—Pediría que se leyera el inciso b del artículo que he propuesto.

El señor SECRETARIO.—El inciso b dice:

«Hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos en la organización de una exposición de industrias, comercio i artes, que se celebrará en Santiago.»

El señor URREJOLA.—El Gobierno vería después cómo distribuir los pabellones: el de artes en el Palacio de Bellas Artes, el de industrias en otra parte, etc.

El señor WALKER MARTINEZ.—Creo que todos podemos quedar de acuerdo fácilmente, porque la diferencia está en la suma. Se puede aumentar la canti-

dad de doscientos cincuenta mil pesos para la exposición nacional de industrias, a trescientos cincuenta mil pesos, dejando subsistente esta exposición artística, porque se trata aquí de la inauguración del Palacio de Bellas Artes con una exposición internacional.

Creo el Gobierno, que es el autor de esta idea, que una exposición internacional de arte tendrá buen resultado, porque los cuadros se pueden enviar como encomiendas i pueden venir del extranjero muy fácilmente dentro de un tarro de lata, sin gravámen alguno; mientras que si se trata de una exposición internacional de industrias, es preciso pagar fletes i otros gastos que dificultan el envío de los objetos.

Es por esto que las razones que se pueden oponer en contra de una exposición internacional de industrias, no existen en contra de una de bellas artes.

Además, me parece que la Comisión de bellas artes, de la cual forma parte el actual profesor contratado en Europa, el señor Alvarez, ha dicho que una exposición de esa naturaleza sería una enseñanza objetiva espléndida para los jóvenes que se dedican a la pintura en Chile; al paso que con el precio que se cobraría por entrar a visitar la exposición, i otras medidas que se tomarían, se podría juntar algo de dinero para adquirir algunos trabajos que vinieran a enriquecer la colección nacional.

Si lo que se pretende ahora es aumentar la cantidad que se va a destinar a una exposición industrial, aumentémosla; pero no confundamos las dos ideas.

El señor TOCORNAL.—Desearía saber qué se entiende por exposición artística; porque con la palabra arte no solo se comprende a las bellas artes, sino que también la música, la elocuencia, las artes mecánicas, etc.

El señor WALKER MARTINEZ.—Como se habla de cien mil pesos para inaugurar el Palacio de Bellas Artes con una exposición, es natural que solo sea de bellas artes.

El señor TOCORNAL.—De modo que entraría también la poesía.

El señor WALKER MARTINEZ.—Si acaso Su Señoría envía una oda, nosotros procuraremos enviar siquiera un soneto.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar.

En votacion.

El señor SECRETARIO.—Segun he podido comprender, el honorable Senador por Valparaiso ha limitado su indicacion a que se eleve a trescientos mil pesos el inciso de doscientos cincuenta mil pesos, relativo a la esposicion internacional de industrias.

El señor URREJOLA.—Entiendo que el señor Senador por Valparaiso ha aceptado la indicacion mia, o sea, que se consulten cuatrocientos cincuenta mil pesos para realizar una esposicion de bellas artes, industrias i comercio.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—I he desistido de que se suprima a la esposicion de bellas artes.

El señor SECRETARIO.—Entonces quedaria en pié la indicacion del señor Walker Martinez.

El señor WALKER MARTINEZ.—Lo que yo he pedido es que se vote inciso por inciso, que despues veremos si nos vamos poniendo de acuerdo en cuanto a las cantidades que se destinen a cada obra.

El señor SECRETARIO.—Si el honorable Senador por Valparaiso ha concretado su indicacion a una esposicion industrial nacional, desearia que me diese la cantidad que propone que se consulte con ese objeto.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Yo habia hecho indicacion para que se votara este inciso i tambien la indicacion del señor Senador por Nuble, que consulta cuatrocientos cincuenta mil pesos para realizar una esposicion nacional de bellas artes, industrias i comercio.

El señor URREJOLA.—En mi indicacion propongo que se consulte una suma redonda para esposiciones de bellas artes, industrias i comercio; i creo que hai ventajas en aceptar eso, porque si

faltan fondos para una de las esposiciones, se tomarán de los destinados a otra.

El señor FIGUEROA (don Joaquin).—Yo desisto de mi indicacion para que se junte la Esposicion de Bellas Artes con la de industria, i votaré el inciso que consulta cien mil pesos para la inauguracion del Palacio de Bellas Artes con una esposicion artística, entendiéndose que es de pintura i escultura.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Ruego a la Mesa que se vote tambien mi indicacion.

El señor SECRETARIO.—La primera idea contenida en el artículo 3.º dice así:

Art. 3.º Con iguales propósitos, se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta setecientos mil pesos en construir un palacio que se denominará del Centenario, en el cual se instalará el Museo Histórico de la República.

Votada la primera parte de este artículo, fué aprobada por diez votos contra dos.

Al votar:

El señor TOCORNAL.—Nó, señor; somos mui chicos para tanto palacio.

El señor WALKER MARTINEZ.—Sí, señor; porque los paises pequeños tambien tienen historia.

El señor SECRETARIO.—El señor Urrejola ha propuesto que las dos frases siguientes del artículo se reemplacen por el inciso *b* que dice:

«Hasta cuatrocientos cincuenta mil pesos en la organizacion de una esposicion de industrias, comercio i artes, que se celebrará en Santiago.»

El señor WALKER MARTINEZ.—Convendria votar tal como vienen esas frases en el proyecto, porque los que perdiéramos la primera votacion, nos acojeríamos a la otra.

El señor URREJOLA.—Creo que debe votarse primero mi indicacion, pues es mas comprensiva.

Votada esta indicacion, resultó empatada de votos, i repetida la votacion, fué desechada por siete votos contra cinco.

Al votar:

El señor WALKER MARTINEZ.—Nó, señor; porque se confunde lo que está bien separado.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Se va a votar los incisos propuestos por la Comision.

El señor SECRETARIO.—Dice el segundo inciso:

«Hasta cien mil pesos en la inauguracion del Palacio de Bellas Artes con una esposicion artística internacional.»

Puesto en votacion, resultó aprobado por la unanimidad de votos.

El señor SECRETARIO.—El tercer inciso, con la modificacion del honorable Senador por Valparaiso, dice así:

«Hasta trescientos cincuenta mil pesos en la organizacion de una esposicion nacional de industria.»

Puesto en votacion, resultó aprobado por asentimiento unánime.

El señor SECRETARIO.—El inciso 4.º dice:

«Hasta cincuenta mil pesos en la ereccion de una estatua a Camilo Henriquez.»

Puesto en votacion, fué tacitamente aprobado.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion del honorable señor Fernández Concha con la modificacion del señor Walker Martínez, i que dice así:

«I cien mil pesos en la construccion de un templo en el Cerro San Cristóbal, dedicado a la Santísima Virgen Inmaculada.»

Puesto en votacion, fué aprobado tacitamente.

El señor SECRETARIO.—Cabria votar en seguida la indicacion del honorable Senador por Valdivia.

El señor URREJOLA.—I mi indicacion, que oportunamente formulé en dias pasados, ¿cuando se va a votar?

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Se debe votar mi indicacion, porque es mucho mas comprensiva que la del honorable Senador por Nuble.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Como la indicacion del honorable Sena-

dor por Valdivia es una autorizacion distinta a las consultadas en el artículo 2.º, ya que envuelve la idea de un empréstito, debe votarse como artículo separado.

El señor SECRETARIO.—Se va a votar la indicacion propuesta por el señor Urrejola, para agregar lo siguiente: «hasta dos millones de pesos en la construccion, en las comunas rurales del pais, de cien escuelas primarias con terreno anexo para enseñar las nociones rudimentarias de la agricultura».

Resultó aprobada esta indicacion por trece votos contra cinco.

El señor SECRETARIO.—Artículo nuevo, propuesto por el señor Sánchez Masenlli. Dice así:

«Autorízrse al Gobierno para que contrate un empréstito de veintiocho millones de pesos para la edificacion escolar de la República, pagándose los intereses i amortizacion con los fondos dedicados en el presupuesto al pago del arrendamiento de los edificios dedicados a la enseñanza pública.

Con el producido de este empréstito se pagarán los demas gastos que ocasione la celebracion del centenario de la independencia, hasta por la cantidad de tres millones de pesos.»

El señor ESCOBAR (Presidente).—En discusion.

¿Algún señor Senador desea hacer uso de la palabra?

En votacion.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Pido votacion nominal.

Votado nominalmente, resultó desechado el artículo por doce votos contra uno. Votó su autor por la afirmativa, i por la negativa los señores Castellon, Charme, Devoto, Fernández Concha, Figueroa don Joaquin, Lazcano, Sanfuentes, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Walker Martínez i Presidente.

Al votar:

El señor TOCORNAL.—Yo estoi por que se consigne todos los años en el presupuesto una fuerte suma para edificios escolares, pero no soi amigo de los fuertes empréstitos. Por eso digo que nó.

El señor SANCHEZ MASENLLI.—Pero el empréstito no significaría gravámen alguno para el Fisco, pues se cubriría con el pago de cánones de arrendamientos que hoy llegan a sumas crecidísimas.

El señor URREJOLA.—Voto que nó, por la misma razón aducida por el señor Tocornal.

El señor ESCOBAR (Presidente).—Si le parece el Senado, porque ha pasado la hora, se prorrogaría la sesión hasta terminar la discusión del proyecto.

Acordado.

El señor SECRETARIO.— Artículo 4.º:

«Art. 4.º Se declaran de utilidad pública los terrenos i edificios de propiedad particular que sean necesarios para la apertura o prolongación de las avenidas, a que se refiere el artículo 2.º, cuya an-

chura no podrá ser inferior a veinte metros.

Las espropiaciones correspondientes se harán en conformidad a la ley de 18 de junio de 1857.»

El señor ESCOBAR (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

Si ningún señor Senador hace uso de la palabra se procederá a votar.

Si no se exige votación, se dará por aprobado el artículo.

Aprobado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

Por la primera hora,

GABRIEL D. ELZO.

Por la segunda hora,
ANTONIO ORREGO BARROS.

CAMARA DE SENADORES

Juércoles 21 de Enero de 1909

El Honorable Senado no celebró sesion por no haber en la Sala número suficiente de señores Senadores para formar quorum.

Asistieron los señores:

Besa, Arturo
Castellon, Juan
Escobar, Ramon
Fernández Concha, Domingo

{ Lazcano, Fernando
Santuentes, Juan Luis
Urrejola, Gonzalo
Walker M., Joaquin